

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	Salta, 21 de octubre de 1993	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 19 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.282	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RÓDRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

*Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

*Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto

por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# T A R I F A S

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 1.887 del 30/09/93 - Feria Internacional del Libro de Bs.As.: Designa Representante Pcial.....	3261
M.S.P. N° 1.893 del 30/09/93 - Aprueba Convenio de Cooperación entre Dirección Gral. de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables y Ministerio de Salud Pública .....	3261
S.G.G. N° 1.899 del 30/09/93 - XII Congreso de la Asociación Argentina del Derecho Internacional Ratificación parcial del Art. 1° del Dto. N° 755/93.....	3262

### DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 1.886 del 30/09/93 - Acepta Donación. ....	3262
M.S.P. N° 1.888 del 30/09/93 - Conclusión Actuaciones Sumariales. ....	3262
M.S.P. N° 1.889 del 30/09/93 - Conclusión Actuaciones Sumariales. ....	3263
M.S.P. N° 1.890 del 30/09/93 - Conclusión Actuaciones Sumariales. ....	3263
M.S.P. N° 1.891 del 30/09/93 - Conclusión Actuaciones Sumariales. ....	3263
M.S.P. N° 1.892 del 30/09/93 - Incorporación planta permanente. ....	3263
M.S.P. N° 1.894 del 30/09/93 - Caja de Previsión Social: liquidación nota de Débito. ....	3264
M.S.P. N° 1.895 del 30/09/93 - Caja de Previsión Social: liquidación nota de Débito. ....	3264
M.S.P. N° 1.896 del 30/09/93 - Caja de Previsión Social: liquidación nota de Débito. ....	3264
S.G.G. N° 1.897 del 30/09/93 - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Aceptación de renuncia. ....	3264
S.G.G. N° 1.898 del 30/09/93 - Reconocimiento pecuniario de licencia.....	3265
S.G.G. N° 1.900 del 30/09/93 - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Designaciones - Déjanse sin efecto. ....	3265

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 340 D del 27/09/93 - Jubilación ordinaria especial.....	3265
M.S.P. N° 341 D del 27/09/93 - Licitación Pública. ....	3265
M.S.P. N° 342 D del 27/09/93 - Licitación Pública. ....	3266
M. Ec. N° 343 D del 27/09/93 - Concurso de Precios.....	3266

### LICITACIONES PRIVADAS

N° 93.926 - Direc. Nac. de Obras Públicas, Direcc. Arquitectura N° 18/93.....	3266
N° 93.925 - Direc. Nac. de Obras Públicas, Direcc. Arquitectura N° 15/93.....	3266
N° 93.924 - Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HM Salta N° 4/93. ....	3267
N° 93.919 - Direc. de Arquitectura - Distrito Noroeste Salta, N° 9/93. ....	3267

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 93.812 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-137.777/86. ....	3267
N° 93.800 - Raúl Ernesto Di Pascuo - Expte. N° 34-171.730/93.....	3267
N° 93.779 - Felipe Usandivaras y Otros - Expte. N° 34-7777/47. ....	3267

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 93.944 - Irene Cruz - Expte. N° B-43.331/93.....	3268
N° 93.942 - Doyle, Nelly Isabel - Expte. N° 2B-43.155/93. ....	3268
N° 93.936 - Valdez, Luis Alberto - Expte. N° B-42.478/93.....	3268

	Pág.
N° 93.929 - Rosario Bochín Club, R° de la Frontera, para el día 19/12/93.....	3274
N° 93.928 - Aero Club Vespucio, para el día 14/11/93.....	3274
N° 93.918 - Federación de Entidades de Bien Público, para el día 15/11/93.....	3275

**RECAUDACION**

N° 93.945 - Del día 20/10/93.....	3275
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 30 de setiembre de 1993

**DECRETO N° 1.887****Ministerio de Educación**

Expte. N° 59-8.293/92

VISTO la realización de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires - Del Autor al Lector, llevada a cabo entre los días 17 de Abril al 2 de Mayo del año en curso, y

**CONSIDERANDO:**

Que con tal motivo, la Dirección General de Cultura de la Provincia gestionó la designación del Sr. Antonio Gutiérrez, con carácter Ad-Honorem, para participar en representación de la Provincia el día 2 de Mayo del año en curso, fecha fijada por las autoridades de la Feria para que nuestra Provincia realice sus actos culturales.

Que en el marco de dicho evento, el Sr. Gutiérrez dictó una Conferencia referida a "La transformación Literaria en Salta durante la última década";

Que en mérito al carácter que reviste la designación gestionada, resulta necesario cubrir los gastos que demandaron el traslado y estadía del citado conferencista en la ciudad de Buenos Aires;

Que ha tomado intervención Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, informando a fs. 13 vta. que corresponde liquidar gastos de traslado vía aérea (ida y vuelta) y la suma de \$ 105,51 (Pesos ciento cinco con cincuenta y un centavos) en concepto de estadía;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establecido en el artículo 86° Inc. a) de la Ley N° 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

en acuerdo general de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase con carácter Ad-Honorem, al Sr. Antonio Gutiérrez, D.N.I N° 10.512.334, Escritor como Representante de la Provincia de Salta, ante la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires - Del Autor al Lector, realizada en la ciudad de Buenos Aires entre los días 17 de Abril al 3 de Mayo del año en curso.

Art. 2° - Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a liquidar gastos de traslado vía aérea (ida y vuelta) y la suma de \$ 105,51 (Pesos ciento cinco con cincuenta y un centavos), a favor del Escritor Antonio Gutiérrez, en mérito a los considerandos del presente instrumento.

Salta - Buenos Aires - SaltaPasaje Vía Aérea ida y vuelta Salida: 1°/05/93 Hs. 17,00

Regreso: 03/05/93 Hs. 17,15

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Servicios.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.**

Salta, 30 de setiembre de 1993

**DECRETO N° 1.893****Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 24.029/92 - código 121 (original y corresponde I)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Cooperación suscripto entre la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables y el Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho convenio la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables cede en calidad de préstamo elementos de laboratorio para el diagnóstico del cólera en la localidad de Colonia Santa Rosa.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por el Departamento Jurídico del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto entre la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables y el Ministerio de Salud Pública, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Salazar - Escándar Llaya -  
Martino.**

Salta, 30 de setiembre de 1993

**DECRETO N° 1.899**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-63.630/93

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Universidad Católica de Salta, solicita la rectificación del Decreto N° 755/93, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado decreto se declara de Interés Provincial al XIII Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional y el VIII Congreso Argentino de Derechos Internacionales, a realizarse en nuestra ciudad los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1993;

Que por un error imputable en los antecedentes recibidos por esa Universidad, se consignaron mal los números de los eventos, correspondiendo los siguientes: XII Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional y VII Congreso Argentino de Derecho Internacional;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 755/93, dejándose establecido que la declaración de interés Provincial corresponde al XII Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional y al VII Congreso Argentino de Derecho Internacional, y no como se consignó erróneamente en el referido decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.886 - 30/09/93.**

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por la CONABIP, de un equipo de Computación TWA-AT 386 SX-Gabinete Minitower LED TWC C/Fuente 200W- Procesador 80386-SX-20 MHZ-OWAIT STATE-1MB de Memoria RAM-1 Drive Toshiba de DESK 5 1/4"/1. 2 MB - 1 Drive Toshiba de DSK 3 1/2"/1.44mb- 1 Disco 100 MB - 19 MS - Teclado BTX XT/AT Expandido de 101 Teclas en Español-Monitor Monocromático VGA de Fósforo Blanco 14"- Plaqueta Gráfica VGA-1 Salida Paralela Centronic-2 Salida Serie- Modem boca 2400 v42 Bis MNP5 INERMO-Protector Gaseoso 2 Hilos-Funda-Soft Microsoft Dos 5.0 Español-Manuales, con destino a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Agradécese a la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, la donación efectuada a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 3° - Tome razón del presente Contaduría General de la Provincia y efectúense los registros correspondientes.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.888 - 30/09/93 - Expediente N° 52/81 - código 80.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución N° 2.108 de fecha 25 de noviembre de 1981 del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2° - A partir del día siguiente de su notificación, déjase cesante al señor Andrés Martín Mamaní, L.E. N° 8.169.007, legajo N° 23.924, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría I, chofer del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, por encontrarse incurso en lo establecido en los artículos 11, inciso b) de la Ley N° 5.546 y 14, inciso a) y 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, dejando establecido que dicha sanción dispone bajo reserva de convertirla en exoneración en el supuesto que resulte condenado penalmente en sede judicial en la causa N° 17.030/81, que se le sigue por el delito de estafa reiterada que se tramita por ante la Cámara en lo Criminal N° 1.

Art. 3° - Notifíquese al señor Andrés Martín Mamaní, L.E. N° 8.169.007, legajo N° 23.924, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez días hábiles a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiere lugar.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.889 - 30/09/93 - Expedientes N°s. 16.545/90, 16.197/90 - código 121, 000.922/91, 001.423/911 - código 44, 16.197/91 - código 121 (corresponde I), 001.848/91 - código 44, 16.197/91 - código 121 (corresponde II), 003.694/91 y 005.650/91 - código 44.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por las resoluciones ministeriales N°s. 2.505/91 y 3.663/90.

Art. 2° - A partir del día siguiente de su notificación, aplícase la sanción de Exoneración al señor Mariano Salomón Cruz, D.N.I. N° 18.225.758, legajo N° 32.941, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, enfermero de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de que se instruya el pertinente juicio de responsabilidad al ex agente Mariano Salomón Cruz, D.N.I. N° 18.225.758, legajo N° 32.941 y formule los cargos a que hubiere lugar, si fuere el caso.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.890 - 30/09/93 - Expediente N° 7.670/88 - código 89.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 0840 de fecha 1° de junio de 1988.

Art. 2° - Conviértase en cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, negligencia, impericia o imprudencia en el desempeño de sus funciones, la renuncia presentada por el señor Alfredo Ernesto Morales, D.N.I. N° 10.166.571, legajo N° 72.833, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría B, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, dispuesta por resolución ministerial N° 188 D/93, a partir del 17 de setiembre de 1992 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.) reglamentada por decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, dejando establecido que dicha sanción se dispone bajo reserva de convertirse en exoneración en el supuesto de ser condenado penalmente en sede judicial en la causa N° 36.343/88, que se le sigue por el delito de abuso deshonesto y violación que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción Formal N° 3.

Art. 3° - Notifíquese al señor Alfredo Ernesto Morales, D.N.I. N° 10.166.571, legajo N° 72.833, con

copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.891 - 30/09/93 - Expedientes N°s. 9.259/89 - código 87.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resoluciones ministeriales N°s. 2.336/89 y 3.211/90.

Art. 2° - Aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Ignacia Torres de Aramayo, D.N.I. N° 11.128.106, legajo N° 08.930, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, dependiente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir del 11 de enero de 1989, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por las citadas resoluciones, por encontrarse incurso en las disposiciones establecidas en el artículo 20, inciso e) (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo), punto 2 de la segunda parte (Abandono de servicio sin causa justificada) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.) reglamentada por decretos N°s 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese a la señora Ignacia Torres de Aramayo, D.N.I. N° 11.128.106, legajo N° 08.930, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Déjase sin efecto la promoción de la señora Ignacia Torres de Aramayo, D.N.I. N° 11.128.106, legajo N° 08.930, dependiente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dispuesta por resoluciones ministeriales N°s. 2.696/89 y 1.036/92.

Art. 5° - Déjase sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria de ocho (8) horas, otorgada por resolución ministerial N° 240 de fecha 1° de febrero de 1989, a la señora Ignacia Torres de Aramayo, D.N.I. N° 11.128.106, legajo N° 08.930, dependiente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con vigencia al 2 de diciembre de 1988.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.892 - 30/09/93 - Expediente N° 11.333/92 - código 87.**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril de 1987 y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422, artículo 4° del decreto N° 772/87 y su modificatoria N° 6.451, incorpórase a planta permanente al Hospital Materno Infantil a la señora Ursula Cruz de Arce, L.C. N° 3.638.390, legajo N° 14.226, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría I, personal

de servicios, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La señora Ursula Cruz de Arce, L.C. N° 3.368.390, legajo 14.226, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 y su decreto reglamentario N° 772/87 y su ampliatoria N° 6.451.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.894 - 30/09/93 - Expediente N° 28.229/93 - código 121.**

Artículo 1° - Apruébase el gasto por la suma de ciento quince pesos con veintiocho centavos (\$ 115,28) correspondiente a los aportes no realizados por el Estado Provincial a la Caja de Previsión social, según nota de débito N° 133/92, a la señorita Etel Clide Marcuzzi, D.N.I. N° 13.703.731, por el período comprendido entre el 28 de mayo de 1979 hasta el 28 de febrero de 1983.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de ciento quince pesos con veintiocho centavos (\$ 115,28) a favor de la Caja de Previsión Social por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por Tesorería General páguese la suma de ciento quince pesos con veintiocho centavos (\$ 115,28) a la tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Caja de Previsión Social, correspondiente a los aportes no realizados por el Estado Provincial al citado organismo previsional, según nota de débito 133/92, por los servicios prestados por la señorita Etel Clide Marcuzzi, D.N.I. N° 13.703.731,

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la cuenta presupuestaria de Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.895 - 30/09/93 - Expediente N° 30.033/91 - código 73 (referente).**

Artículo 1° - Apruébase el gasto por la suma de veintitrés pesos con setenta y un centavos (\$ 23,71) correspondiente a los aportes no realizados por el Estado Provincial a la Caja de Previsión Social, a la señora Rosa Rojas de Rojas, L.C. N° 5.518.082, por los períodos entre el 2 de noviembre de 1987 hasta el 17 de abril de 1988, y desde el 7 de enero hasta el 31 de mayo de 1992.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de veintitrés pesos con setenta y un centavos (\$ 23,71), a favor de la Caja de Previsión Social, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de veintitrés pesos con setenta y un centavos (\$ 23,71) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Caja de Previsión Social correspondiente a los aportes no realizados por el Estado Provincial al citado organismo previsional, por los servicios prestados por la señora Rosa Rojas de Rojas, L.C. N° 5.518.082.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la cuenta presupuestaria de Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.896 - 30/09/93 - Expte. N° 19.814/87 - código 73 (referente).**

Artículo 1° - Apruébase el gasto por la suma de mil ciento quince pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.115,55) correspondiente a los aportes no realizados por el Estado Provincial a la Caja de Previsión Social, según nota de débito N° 67 de fecha 21 de abril de 1993, al señor Jaime Antonio Abud, L.E. N° 7.223.210, por el período comprendido entre el 29 de abril de 1958 hasta el 31 de enero de 1959.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de mil ciento quince pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.115,55) a favor, de la Caja de Previsión social, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de mil ciento quince pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.115,55) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Caja de Previsión Social correspondiente a los aportes no realizados por el Estado Provincial al citado organismo previsional, según nota de débito N° 67 de fecha 21 de abril de 1993, por los servicios prestados por el señor Jaime Antonio Abud, L.E. N° 7.223.210.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la cuenta presupuestaria de Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.897 - 30/09/93 - Exptes. N°s 31-074/93 y 31-090/93.**

Artículo 1° - Acéptanse las renunciaciones presentadas por los profesores que seguidamente se nominan dependientes de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, en las horas cátedra, asignaturas y cursos que se especifican en cada caso, a partir del día 12 de abril y 1° de mayo del año en curso, respectivamente:

Apellido y Nombre	Asignatura	Horas
<b>2° Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves</b> Rosas, Miguel Angel D.N.I. N° 12.220.857	Química	2 (dos)
<b>2° Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves</b> Varady, Enrique Guillermo D.N.I. N° 14.277.494	AERONAVES II	3 (tres)
<b>3° Año de Mantenimiento de Aeronaves</b> Varady, Enrique Guillermo	Sistema de Equipos de Aeronaves	4 (cuatro).
	Sistema Equipos T.P.	3 (tres)
	Turbina de Gas T.P.	3 (tres)

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.898 - 30/09/93 - Expte. N° 11-40.143/92.**

Artículo 1° - Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria año 1990 a favor de la Dra. Rosa Yáñez de van Cauwlaert, Jefe de Departamento Control de Asestismó de la Dirección General de Reconocimiento Médico, L.C. N° 5.747.773, Nivel 14 - Función Ejecutiva I, por la cantidad de treinta y cinco (35) días hábiles, para hacerse efectivo bajo los términos previstos en la Ley N° 6669 "Consolidación de Deudas".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las

partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 11 - Dirección General de Reconocimientos Médicos. Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.900 - 30/09/93 - Expte. N° 31-072/93.**

Artículo 1° - Déjense sin efecto las designaciones de los profesores que seguidamente se nominan, en las horas cátedra semanales, asignaturas y cursos que se especifican en cada caso, dictadas en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a partir del día 12 de abril del año en curso, por el motivo expuesto en los considerandos del presente:

Apellido y Nombre	Asignatura	Horas
Aramayo, Hernán Guillermo M.I. N° 16.334.011 Decreto N° 938/92	Electricidad I	5 (cinco)
Albarracín, Justo Mario M.I. N° 7.251.784 Decreto N° 938/93.	Electricidad T.P.	2 (dos)
<b>Curso: 2do. Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves</b> Villarreal, Alberto M.I. N° 13.346.451 Decreto N° 1.791/90	Eletracústica	3 (tres)
<b>Curso: 2do. Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves.</b> Burgos, Juan Francisco M.I. N° 8.312.763 Decreto N° 2.250/89	Eletrotecnia II	4 (cuatro)

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 340 D - 27/09/93 - Expte. N° 27.167/93 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Antonia Yone Mamaní de Luna, L.C. N° 1.952.989, legajo N° 6087, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de laboratorio del Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 341 D - 27/09/93 - Expte. N° 29.186/93 - código 121.**

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento hospitalario y odontológico, con destino a los Hospitales "Presidente Juan Domingo Perón" de Ta. agal y "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, según pedidos de provisión N° 193, 239, y 240, por un monto aproximado de diecisiete mil novecientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos (\$ 17.941,50).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parciales 3 y 6, Ejercicio vigente

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 342 D - 27/09/93 - Expte. N° 29.187/93 - código 121.**

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de dos (2) ambulancias, con destino a la Secretaría de Estado de Salud Pública, según pedido de provisión N° 238, por un monto aproximado de sesenta y dos mil pesos (\$ 62.000,00).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 343 D - 27/09/93 - Expte. N° 41-33.133/93.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la Obra "Provisión y Montaje de Pañalería en Centro Cívico Tartagal, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de pesos veintidós mil novecientos setenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 21.974,75) y en un plazo de 45 días calendarios y autorizar al citado organismo técnico a convocar el respectivo Concurso de Precios con encuadre en la Ley 6424 y Decreto Reglamentario N° 2472/91 para la adjudicación de la obra de referencia.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - U. de Organización 18 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 01 - Proyecto 001 - U. Geográfica 24 - Imputación Preventiva - Suma Afectada: \$ 21.974,75 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio vigente.

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. N° 93.926

F. N° 7.728

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Dirección Nacional de Obras Públicas - Dirección de Arquitectura

**Licitación Privada N° 18/93**

Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos, para las Capillas de: Yavi - Humahuaca - Casabindo - Susques - Uquía - Huacalera - Tilcara - Purmamarca y Tumbaya, ubicadas en la provincia de Jujuy. La provisión de estos materiales se contratarán por el régimen de la Ley 13.064 y por el Sistema de Ajuste Alzado. El presupuesto oficial es de \$ 20.100. Garantía de la oferta: \$ 201. Plazo de entrega: diez (10) días corridos.

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: En las oficinas del Distrito Noroeste, Salta, de

la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140, 3er. Piso en Salta, Capital, de lunes a viernes hábiles administrativos, de 08,30 a 13,00 horas. Las aclaraciones de oficio y evacuación de consultas podrán formularse hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Distrito Noroeste Salta, calle Deán Funes N° 140, Piso 3°.

Apertura: 28 de octubre de 1993.

Lugar de entrega: Depósito de la Dirección de Arquitectura, calle: Independencia N° 951 de San Salvador de Jujuy.

Valor al cobro \$ 49,00

e) 21 y 22/10/93

O.P. N° 93.925

F. N° 7.729

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Dirección Nacional de Obras Públicas - Dirección de Arquitectura

**Licitación Privada N° 15/93**

Objeto: Contratar la provisión de materiales: tejas coloniales, para las Capillas de: Yavi - Humahuaca - Casabindo - Susques - Uquía - Juacalera - Tilcara - Purmamarca y Tumbaya, ubicadas en la provincia de Jujuy. La provisión de estos materiales se contratarán por el régimen de la Ley 13.064 y por el Sistema de Ajuste Alzado. El presupuesto oficial es de \$ 21.600. Garantía de la oferta: \$ 216. Plazo de entrega: sesenta (60) días corridos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En las oficinas del Distrito Noroeste, Salta, de la dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140, 3er. Piso en Salta, Capital, de lunes a viernes hábiles administrativos de 08,30 a 13,00 horas. Las aclaraciones de oficio y evacuación de consultas podrán formularse hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Distrito Noroeste Salta, calle Deán Funes N° 140, Piso 3°.

Apertura: 28 de octubre de 1993.

Lugar de entrega: Depósito de la Dirección de Arquitectura, calle: Independencia N° 951 de San Salvador de Jujuy.

Valor al cobro \$ 49,00

e) 21 y 22/10/93

O.P. N° 93.924 F. N° 68.182

**EJERCITO ARGENTINO**

Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HM Salta

**Licitación Privada N° 00004/93**

Tipo de contratación: Licitación Privada N° 00004/93.

Rubro del acto licitatorio: material construcción.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Calle: Avda. Arenales s/N°.

Localidad: Salta, Capital, CP 4400.

Valor del pliego: pesos siete con cincuenta centavos (\$ 7,50).

Lugar de presentación de las ofertas: Serv. de Finanzas.

Apertura (lugar, día y hora): H. Quir. Móv. 141, 29 oct. de 1993. Hs. 10,00.

Imp. \$ 42,00 e) 21 y 22/10/93

O.P. N° 93.919 F. N° 7.727

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Dirección de Arquitectura

Distrito Noroeste Salta

**Licitación Privada N° 9/93**

Consulta de expedientes: días hábiles de 08,00 a 13,00 hs., en oficinas del Distrito Noroeste Salta, calle Deán Funes N° 140, 3° piso de la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: Río Guaycurú S.A. y Corralón "Las Malvinas".

Renglones preadjudicados: Río Guaycurú S.A.: del 1 al 32 inclusive. Corralón Las Malvinas: 41 y 44 al 64 - 66 al 77 - 79 al 82, 86, 88 al 116 y 119 al 125.

Precio unitario: Río Guaycurú S.A...\$ 7.928.

Corralón Las Malvinas...\$ 22.569,36.

Precio total: \$ 30.497,36.

Imp. \$ 42,00 e) 20 y 21/10/93

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 93.812 F. N° 68.016

**Ref.: Expte. N° 34-137.777/86.**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 105,0000 Has. del inmueble denominado "El Saladillo" ubicado en el Partido de los Noques, Catastro N° 8.665, departamento General Güemes, con una dotación de 55,125 lts./seg. a derivar del río Saladillo, margen izquierda, Toma N° 1, por medio de un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 170,00

e) 14 al 27/10/93

O.P. N° 93.800

F. N° 6.319

**Ref.: Expte. N° 34-171.730/93.**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Ernesto Di Pasquo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 3,0000 Has. del inmueble Catastro N° 2.908, denominado Nueva Lourdes, ubicado en el Partido de Betania, departamento General Güemes, con una dotación de 1,57 lt/s. a derivar del Río Mojotoro (vertiente), margen izquierda, por medio de un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1993.

Sin cargo

13 al 26/10/93

O.P. N° 93.779

F. N° 67.964

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Felipe Usandivaras, Ebe Angela Usandivaras; Nélica Usandivaras de Cha; Irene Usandivaras de Santos; Ana María Usandivaras de García Aráoz; Eugenia Usandivaras de Nougues; Claudia Usandivaras de Morón Jiménez; Inés Usandivaras de Alurralde y Victoria Usandivaras de Ortiz Rozas, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Catastro N° 353 del Departamento Cerrillos, con una dotación de 10,50 lts./seg. a derivar del Río Arias, margen izquierda, mediante toma y acequias propias. En épocas de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río

mencionado.- El presente pedido desmembra de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-7.777/47 sin tramitación final.-

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente

edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de setiembre de 1993. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.

Imp. \$ 170,00

e) 12 al 25/10/93

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 93.944

F. N° 68.217

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez (Interino) Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de Irene Cruz" Expte. N° B-43.331/93 cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crean con derecho a la sucesión de Doña Irene Cruz a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 07 de octubre de 1993. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, secretaria. Salta, 20 de octubre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/10/93

O.P. N° 93.942

F. N° 68.213

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Doyle, Nelly Isabel - Sucesorio" Expte. N° 2B-43.155/93. Cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese. Salta, 27 de setiembre de 1993. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria. Salta, 18 de octubre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/10/93

O.P. N° 93.936

F. N° 68.203

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Valdez, Luis Alberto - Sucesorio", Expte. N° B-42.478/93, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de octubre de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/10/93

O.P. N° 93.930

F. N° 68.193

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11a. Nom., en los autos: Mesples, Pablo - Sucesorio Expte. N° 1-B-41.300/93, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de octubre de 1993. Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/10/93

O.P. N° 93.927

F. N° 68.184

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Sucesorio de López, María Luisa - Expte. N° B-41.461/93", cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que comparezcan en el plazo de 30 días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de octubre de 1993. Fdo. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/10/93

O.P. N° 93.922

F. N° 68.181

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en Expte. N° B-08.506/90 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Avelina Venancia Fernández de Pereyra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 18 de marzo de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/10/93

O.P. N° 93.909

F. N° 68.163

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, en

autos: Sucesorio Testamentario de Córdoba, Blanca Nelli, Expte. N° B-39.454/93, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, en el término de 30 días corridos, a contar desde la última publicación. Publíquese por 3 días, Salta, 13 de octubre de 1993. Dra. María Mercedes Higa, secretaria interina.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/10/93

O.P. N° 93.905

F. N° 68.156

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Rivero, en los autos caratulados "Sucesorio de: Chalave, Isaac - Expte. N° B-43.539/93", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 04 de octubre de 1993. Publíquese por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/10/93

O.P. N° 93.904

F. N° 68.154

El Dr. Jorge Luis Said, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos Sucesorios de Guzmán, Francisca Paula, Expte. N° B-40.950/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de julio de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/10/93

O.P. N° 93.889

F. N° 68.131

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de Dachuck, María Komar" Expte. N° B-42.270/93; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña María Komar Dachuck a hacer valer sus derechos en el término de 30 días; bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de setiembre de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/10/93

O.P. N° 93.886

F. N° 68.128

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima

Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: Sucesorio de Kristensen Einar Johan, Expte. N° 2-B-43.295/93; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de octubre de 1993. Dra. Ana María Galvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/10/93

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 93.943

F. N° 68.216

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Un inmueble ubicado en Barrio Arenales - Ciudad de Salta

El día 22 de octubre de 1993, a horas 18,15, en 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición del Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3° Nom., en autos que se le sigue a Ríos, Oscar Humberto - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1-B-34.610/92. Remataré, con la base de \$ 6.559.- correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Capital 01, Secc. L; Ma. 158; Pa. 25 - Matrícula N° 72,406 - Extensión P1 - Fte.: 10 m; Fdo.: 33,50 m; Límites s/P1 N.: Pa. 42; S.: Camino o Avda.; E.: Parc. 24; O.: Parc. 26; Antecedente Dominial: Libro 522; F. 149; As. 1 - Edificación: la vivienda está construida en ladrillos, c/techo de losa y fdo. tapiado; posee cocina y un living comedor; tres dormitorios y un baño de primera, con accesorios. Dispone de agua corriente, servicio de cloacas, luz, gas natural y la calle está pavimentada con serv. de alumbrado público y recolección de residuos. Al frente tiene construida columnas, destinadas a una futura ampliación. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y su familia. Señala 30% del precio de la compra en efectivo o cheque certificado. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: dos días en el B. Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. \$ 34

e) 21 y 22/10/93

O.P. N° 93.941

F. N° 68.206

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Sin Base: Un Televisor color

El 22 de octubre de 1993, a las 18 y 30 horas, en la calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero contado, un televisor color marca Sony de 20 pulgadas, N° 46.241. Revisarlo en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. de Personas y Familia 2da. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Pedro E. Zelarayán en el juicio de ejecución de honorarios

	Pág.
N° 93.930 - Mesples, Pablo - Expte. N° 1B-41.300/93.....	3268
N° 93.927 - López, María Luisa - Expte. N° B-41.461/93.....	3268
N° 93.922 - Avelina Venancia Fernández de Pereyra - Expte. N° B-08.506/90.....	3268
N° 93.909 - Córdoba, Blanca Nelli - Expte. N° B-39.454/93.....	3268
N° 93.905 - Chalave, Isaac - Expte. N° B-43.539/93.....	3269
N° 93.904 - Guzmán, Francisca Paula - Expte. N° B-40.950/93.....	3269
N° 93.889 - Dachuck, María Komar - Expte. N° B-42.270/93.....	3269
N° 93.886 - Kristensen, Einar Johan - Expte. N° 2B-43.295/93.....	3269

### REMATES JUDICIALES

N° 93.943 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 1-B-34.610/92.....	3269
N° 93.941 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-34.104/92.....	3269
N° 93.940 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-32.876/92.....	3270
N° 93.939 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-27.494/92.....	3270
N° 93.938 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-13.846/90.....	3270
N° 93.937 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-34.170/92.....	3270
N° 93.934 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-27.700/91.....	3271
N° 93.923 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° A-73.921/86.....	3271
N° 93.920 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-37.750/93.....	3271
N° 93.914 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 04.983/92.....	3271

### POSESIONES VEINTEÑAL

N° 93.935 - María Francisca C. Ortiz de Pereyra Rozas - Expte. N° B-5.038/89.....	3272
N° 93.911 - Carlos Serrey, Enriqueta Espelta y otros - Expte. N° 2-B-34.319/93.....	3272

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 93.861 - Pañena, Ricardo Vicente, Barbalarga, Edit - Expte. N° B-42.514/93.....	3272
--	------

### EDICTOS JUDICIALES

N° 93.910 - Pedro Palma - Expte. N° B-37.262/93.....	3272
N° 93.907 - Ministerio de Salud y Acción Social c/Asoc. Protección Integral a la Familia - Expte. N° 195/92.....	3273
N° 93.897 - Masue Kakimoto - Expte. N° 6.269/93.....	3273

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 93.871 - Ramírez e Hijos S.R.L. ....	3273
---	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 93.859 - Masventas S.A. - Para el día 06/11/93.....	3273
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 93.931 - Sociedad de Medicina Interna de Salta, para el día 11/11/93.....	3274
--	------

### ASAMBLEAS

N° 93.933 - Centro Vecinal de Villa Mitre, para el día 13/11/93.....	3274
N° 93.932 - Comisión Directiva de Aspromin, para el día 17/11/93.....	3274

seguido contra Marcela Elizabeth Pesci, en Expte. N° B-34.104/92. Revisarlo en mi poder. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 21

e) 21 y 22/10/93

O.P. N° 93.940

F. N° 68.205

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

**Remate Judicial sin Base - Atención Boliches: casseteras, bandejas dobles, potencias, amplificadores, equalizadores, parlantes de distintos tamaños, luces: luz negra Italavia 125W, un platillo, etc., ventiladores de techo, freezer, etc., etc.**

El día 22 de octubre de 1993, a hs. 17, en calle Zuviría N° 342, Of. 2, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio M. A. David, en los autos: "S.A.D.A.I.C. vs. Gide, Guy Gastón y Mateo, Rene Hugo", s/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° B-32.876/92, remataré sin base y al contado: Una potencia marca Ross - Systems Mega Amp. 800 - Power Amplifier N° 92010313; un preamplificador marca Nikko modelo Beta 20 N° D-8534164; un divisor de potencia Stereo Marca Crossouer Audio Logic X 324; un equalizador gráfico Marca Nikko Modelo E y L - Graphic Equalizer de 10 bandas por canal N° D-0114508; una cassetera Stereo Marca Nikko N° T9-507073; una bandeja para discos marca Sansui modelo Quartz - Servo FR 65 N° 320051246; un preamplificador marca Master modelo Teac-MX8 N° 04017; una bandeja para discos marca Pioneer modelo PL - 510 N° 7F - 18160; una potencia marca Nikko, Power Amplifier modelo Alpha 220 N° D-6534616; dos parlantes marca Kenwood modelo KL - 777X - 3 Way Speaker System; dos parlantes marca Ultralinear - Disco Monitor - 265; un platillo relোকock marca Magnet Special: cuatro equipos ministar 2 marca Magnet Special; un Júpiter marca Magnet RRE; un venus marca Magnet de 18 rayos; siete ventiladores de techo color blanco modelo KL-1 y cinco controles para ventiladores HCE; un Freezer marca Villber s/N° visible; dos parlantes armados con bajos de 18"; dos parlantes medianos con bajos de 12"; un equipo de luz negra Italavia - 125W completo; un parlante marca Delgader modelo GL-12; un lámpara de 500W marca Luxa, dos lámparas fabricadas de 500 W c/u.; todo ello en buen estado de conservación sin verificarse su funcionamiento, dado la complejidad de su funcionamiento; una estufa a gas marca Emege y un mueble de madera con tapa de vidrio de 1,50 x 0,40 x 0,50 mts. Public. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zuviría N° 342, Of. 2, ciudad, en horario comercial, y al Tel.: 221027. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 61

e) 21 y 22/10/93

O.P. N° 93.939

F. N° 68.209

Por: JULIO CESAR HERRERA

**Judicial - Sin Base: Una Máquina de Coser Industrial - Un Equipo Audio y Un Juego de Living**

El día 22 de octubre de 1993, a las horas 18 y 45', en la calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un equipo de audio m/Aiwa Stereo con dos bafles; un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones y una máquina de coser, industrial, eléctrica, modelo GN6 - 3. Revisarlos en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno en el juicio seguido contra Fernando Félix González Benítez, Expte. N° B-27.494/92. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: un día en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 10,50

e) 21/10/93

O.P. N° 93.938

F. N° 68.208

Por: JULIO CESAR HERRERA

**Judicial sin base: muebles varios**

El 22 de octubre de 1993, a las 18 horas, en la calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una biblioteca de madera, de dos estantes, una mesa de madera, modelo colonial, con mesada de cerámica; una plancharropa marca Lahoz, eléctrica; una yogurtera, marca Batilux de seis vasos, un molinillo de café marca Philips; un baúl en cartón prensado. Revisarlos en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Thelma N. de Leoni, en Expte. N° B 13.846/90, seguido contra Elder Porillo de Collados. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: un día en el B. Oficial.

Imp. \$ 10,50

e) 21/10/93

O.P. N° 93.937

F. N° 68.207

Por: JULIO CESAR HERRERA

**Judicial sin base: una máquina aspiradora**

El 22 de octubre de 1993, a las 18,15 horas, en la calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una máquina marca Fipat, serie B N° 6651, eléctrica. Revisarla en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo en el juicio ejecutivo seguido contra Ricardo Rossi y Servicio Integral del Automotor, en Expte. N° B 34.170/92. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: un día en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 10,50

e) 21/10/93

O.P. N° 93.934 F. N° 68.201

**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Por: ALFREDO J. GUDIÑO****Remate con base: inmueble edificado en finca Independencia.**

El día 22/10/93 a hs. 19,45 en Independencia 80, ciudad, remataré con la base de US\$ 1.650 (Imp. Créd. Hip.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por cesión física y legal ubicado en Fca. Independencia, ciudad de Salta, Catastro 69131, Sec. P, Manz. 209, P. 11 (Casa N° 11, esquina) con una sup. t. de 191 m<sup>2</sup>, el mismo cuenta con 2 dormitorios, living, cocina y baño (const. tipo-standar). Está ocupado por la ejecutada, su esposo, Sra. Nancy Peralta y 8 hijos menores y lo hacen en calidad de propietarios. Revisar de 08,00 a 20,00 hs. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Martínez, Dalmacia s/Ej. Hipot. Expte. N° B-27.700/92. Edictos por dos días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 34,00

e) 21 y 22/10/93

O.P. N° 93.923 F. N° 68.183

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****Remate judicial sin base: T.V. color Phillips 26", T.V. color Grundig 14", Videorep. Panatronic, etc.**

El día 21/10/93, a las 18,00 hs. en mi escrit. de remate de Pueyrredón N° 1152, ciudad, remat. sin base y de ctdo: un mueble p/t.v. de mad. c/dos puertas y estant.; una cafetera express Peabody s/n°; un radiograbador Nippon América, mod. N° PI-4900, doble casset y equal.; una videoreproductora Panatronic N° 9080300017 c/c. remoto: un T.V. color 14" Grundig satellite multinorma, mod. 1411 c/c remoto y un T.V. color 26" Philips N° 100424, satelital c/rectador doble imagen, control remoto, dos bafes sonido envolvente, fichas entradas multifunc. Todo en buen est. y func. Ordena el Sr. Juez inter. del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 6° Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dr. Guillermo F. Díaz, en los autos "Banco Provincial de Salta - Ejecutivo", Expte. N° A-73.921/86. Arancel de ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón N° 1152, por la tarde. J.R.C. de M., martillero público.

Imp. \$ 10,50

e) 21/10/93

O.P. N° 93.920 F. N° 68.178

**Por: JULIO CESAR TEJADA****Judicial con Base: Un importante Inmueble edificado ubicado en calle 20 de Febrero N° 318 (casi esquina Gral. Güemes) de esta ciudad.**

El día 22 de octubre de 1993, a las 19,15 horas, en calle-Independencia N° 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 11.713,24 (2/3 V.F.): un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle 20 de Febrero 318 (entre los N°s. 302 y 326) de esta

ciudad, e identificado con Catastro 16.277 - Sección H - Manzana 95 "A" - Parcela 13 - Dpto. Capital 01: (Cat. origen 3404); Medidas: 8,67 m. de frente, Cdo. Sur 34,10 m y s/Tit. 33,98 m, Cdo. N. irregular de 22,07 m hasta la línea del C/Fte. y s/Tit. un martillo de 1,43 m. Límites: al N. c/Prop. de Suc. de R. Castillo, al S. c/Prop. de J. D. Saravia, al E. c/Prop. de Parentis y al O. con calle 20 de Febrero; Edificación: Tiene 1 salón a la calle de 10x4 m aprox., de en material, con t. de loza, p. granito, con un cerramiento a la calle de vidrio y con pileta con mesada de granito y bacha; 1 habitación chica de material, t. de zinc y p. de cemento alisado; 1 baño chico azulejado, con inodoro y pileta, con cielorraso de material desplegable y t. de zinc; y 1 escalera de hormigón sin terminar. Ocupado por la Sra. M. M. de Pereyra y de su esposo H. S. Pereyra en calidad de locatarios de la demandada, con contrato de locación hasta mayo/95 (no exhibiendo contrato), con un alquiler mensual de \$ 500,00, y donde funciona un lavadero de ropa, y quienes manifiestan que las instalaciones de gas natural, luz trifásica, el termotanque, los dos tanques de agua de F° C° para 500 lts., la bomba elevadora de agua, la cámara depuradora de jabón, como así también todos los accesorios de estas instalaciones les pertenecen por haber sido costeados por ellos y que serían retirados al finalizar la locación. El resto del inmueble con salida al portón de chapa que también da a la calle, se trata de un amplio solar sin edificación, únicamente con contrapisos y se encuentra ocupado por la demandada como propietaria. Servicios instalados: tiene luz, agua, gas natural, cloacas, luz trifásica y monofásica, con pavimento a la calle y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones: seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., en juicio contra C. I. Ilvento s/Ejec. de Hon. Expte. N° B-37.750/93. Edictos: 4 días por diario El Tribuno y 3 por Bol. Of. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Tel. 230003 - Independencia 80 y en Corrientes 851 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 111.-

e) 20 al 22/10/93

O.P. N° 93.914

F. N° 68.173

**Por: ERNESTO V. SOLA****Judicial: Valiosa Finca Rural en Dpto. La Viña 1.558 Has. Casas, Galpones, Tinglados, Corrales, etc.**

El día 26 de octubre de 1993, a horas 18, en 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 6, en autos "Homologación de Convenio - Morales, Rafael R. y otros vs. Germán López y Cía. - Expte. N° 04.983/92, remataré con la base de \$ 800.000.- (Pesos ochocientos mil) un inmueble rural ubicado en el Dpto. La Viña, catastro N° 2.453, fracción C, denominado Finca El Carmen, ubicado a tres kilómetros del pueblo de La Viña,

Mejoras: Casa principal de 14 habitaciones, techo de tejas y tejuelas, pisos de mosaicos y ladrillos, tres baños de 1ra. cocina, asador, galería frontal y laterales. De las catorce habitaciones, seis son dormitorios y las restantes, escritorios, recepción (con hogar) y comedor piscina. Edificio para proveeduría: Salón de ventas, galería, baño de 1ra. techos de madera cubierta por zinc, piso de cemento, gallineros, seis corrales, c/balanza para 1.000 kgs. y bañadero cubierto con capacidad para 20.000, 1 cargadero para vacunos. Casas para personal, 37 casas de las cuales 28 son de material y 9 de adobe, techo de paja, tejuelas, y otras de zinc, galpones, tinglados, tendales para secaderos de tabaco. De la superficie total de la Finca, 800 has. son cultivables y se encuentran alambradas y divididas en 43 potreros; 145 has. cultivadas con maíz, alfalfa y avena. Cuenta con 7.000 plantas de eucaliptos de seis años. Las restantes (758 ha. aprox.) están cubiertas de monte bajo, dividido en tres potreros, todos alambrados. Dentro de la Finca hay ocho represas que bañan 250 has., en época de invierno. La propiedad posee luz eléctrica. Estado de ocupación: ocupada por el Sr. Pedro Calcaterra, en su carácter de apoderado y socio administrador de la Finca (s/sus propias manifestaciones) y las viviendas para peones, habitadas por personal de la Finca. Nota: El estado de ocupación practicado por el Sr. Juez de Paz de La Viña, que por su extensión no se publica completo, obra a disposición de los interesados en la oficina del suscriptor Martillero. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señala 30% en el acto del remate, otro 30% dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el saldo del 40% en cuatro cuotas iguales, de acuerdo a los siguientes plazos: a los 60 días de pagada la segunda cuota del 30% es decir a los diez días de aprobada el acta del remate, la segunda, a los noventa días; la 3ra.: a los ciento cincuenta días y la cuarta, a los ciento ochenta días. Edictos 5 (cinco) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322, Tel. 217260. 2 días en El Clarín.

Imp. \$ 220 e) 20 al 26/10/93

### POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. N° 93.935 F. N° 68.204

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en expte. N° B-5.038/89 "Lera, Sixta s/Usucapión", cita a la Sra. María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas y/o sus sucesores y/o quien se crea con derecho al dominio del inmueble, sito en calle Zuviría entre Miguel Ortiz y Santiago Morales, designado como Lote N° 17 de la Manzana 4, Sección A, Manzana 64, Parcela 2, Matrícula N° 13.738 de Capital, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo

apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente. Publíquese por el término de dos días. Salta, 22 de setiembre de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim. secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 21 y 22/10/93

O.P. N° 93.911 F. N° 68.168

El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Dubá, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Plaza, Miguel Angel s/Sumario: Usucapión Decenal" Expte. N° 2-B-34.319/93, cita a los señores Carlos Serrey, Enriqueta Espelta, Angela Borelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación comparezcan a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Edictos por tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte. Fdo. Escribana Raquel T. de Rueda, secretaria. Salta, 14 de octubre de 1993.

Imp. \$ 21 e) 20 al 22/10/93

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 93.861 F. N° 68.082

La Dra. María C. M. de Marinaro, interinamente a cargo del Juzgado de 10° Nominación C. y C., Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, comunica que en el Expte. N° B-42.514/93 caratulado "Palena, Ricardo Vicente; Barbalarga, Edit Natividad, Concurso Civil Preventivo", con fecha 27 de agosto de 1993 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Vicente N. Palena y Edit N. Barbalarga de Palena, domiciliados en Ing. Abel Cornejo N° 1719 de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 17 de diciembre como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha establecido el 31 de marzo de 1994, o el subsiguiente día hábil, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en las dependencias del Juzgado a horas 10,30 y con los acreedores que concurren. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos Botteri, con domicilio en Juramento N° 24, ciudad, donde recibirá los pedidos de verificación los días martes, miércoles y jueves de 17 a 21 horas. Salta, 29 de setiembre de 1993. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 18 al 22/10/93

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 93.910 F. N° 68.166

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia VII Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio "Pedro Palma - Herencia Vacante" Expte. N° B-37.262/93, cita y emplaza a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones: 3 días en Boletín Oficial y 3 días en diario de circulación local. Salta, 27 de julio de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/10/93

O.P. N° 93.907

F. N° 68.161

El Dr. Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, Secretaría del Dr. Pablo Mariño, en los autos caratulados "Ministerio de Salud y Acción Social c/Asociación Protección Integral a la Familia - Cobro de Pesos" Expte. N° 195/92, cita a la Asociación Protección Integral a la Familia en virtud de la demanda promovida en su contra que se tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 320, inc. 2° ap. K, 486 y cc. CPr.), para que comparezca y la conteste dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 Cód. Procedimientos. Salta, 04 de octubre de 1993. Pablo Mariño, secretario.

Imp. \$ 17

e) 20 y 21/10/93

O.P. N° 93.897

F. N° 68.141

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez de 1ra. Instancia y Nominación del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte Tartagal, en los autos "Morillo, Antonio José c/Masue, Kakimoto s/Usucapión" Expte. N° 6.269/93, cita y emplaza al Sr. Masue Kakimoto para que en el plazo de seis días, comparezca, conteste la demanda y ofrezca todas las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía. También deberá constituir domicilio procesal dentro del perímetro de la ciudad de Tartagal, bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Juzgado. Se lo intima a la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal. Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dra. Norma Andriano de Egufá, secretaria. Tartagal, 08 de octubre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/10/93

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 93.871

F. N° 68.110

#### HELADERIA ROSMARI

Se comunica que Rubén José Ramírez, L.E. N° 7.245.780, con domicilio en calle Deán Funes N° 351, 6° piso depto. "C", Salta, transfiere por Aporte para integración de capital social, a "Ramírez e hijos S.R.L." (En formación), con domicilio en calle Pueyrredón N° 202, Salta, el negocio dedicado a la explotación de heladería y afines, denominado "Heladería Rosmari" sito en calle Pueyrredón N° 202, Salta, (casa central) y sus sucursales sitas en: Mitre N° 368; Los Tarcos N° 2, Tres Cerritos y Alberdi N° 283, local N° 2, todas en la ciudad de Salta.

Se constituye domicilio de las partes y para reclamos de Ley en oficinas del C.P.N. Simón O. Montes, calle Santiago del Estero N° 734, Salta.

Imp. 105,00

e) 18 al 22/10/93

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 93.859

F. N° 68.080

#### MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 06 de noviembre de 1993 a horas 08:00 en el local de la

sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, proyecto de distribución de utilidades, cuadros y anexos contables, dictamen de auditoría e informe de la Comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 28 cerrado el 31 de agosto de 1993.-
- 3°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo N° 261, último párrafo de la ley 19.550.-
- 4°) Establecer el número de directores titulares y suplentes de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 del estatuto social y el nombramiento de los faltantes si fuere necesario.

**Nota:** Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito de acciones emitido por un Banco, Caja de Valores, u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la fecha fijada ( Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Humberto Dakak

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 18 al 22/10/93

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 93.931 F. N° 68.195

#### SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados para el día 11 de noviembre del presente año a horas 21, a asamblea general ordinaria a llevarse a cabo en Urquiza 153, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 2° Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/92.
- 3° Renovación de autoridades de comisión directiva.

**Dr. Juan José Loutayf Ranea**

Presidente

Imp. \$ 12,50 e) 21/10/93

### ASAMBLEAS

O.P. N° 93.933 F. N° 68.196

#### CENTRO VECINAL "VILLA MITRE"

##### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día sábado 13 de noviembre de 1993 a horas 18,00 en la sede social calle Carmen Salas N° 1.300, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

- 1° Consideración de los balances correspondientes a los ejercicios 1991 y 1992, inventario general y estado de resultados.
- 2° Elección de autoridades por un período completo (dos años) en los siguientes cargos:

Un presidente; un vicepresidente; un secretario; un pro-secretario; un tesorero; un pro-tesorero; cuatro vocales titulares; dos vocales suplentes y dos miembros órgano de fiscalización titulares.

- 3° Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen el acta.

**Nota:** Conforme a estatutos, en caso de no alcanzar el número previsto de socios presentes a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después, con el número de socios presentes.

**Gerardo A. Velázquez** **Aldo Belisario López**

Tesorero

Presidente

Imp. \$ 6.50 e) 21/10/93

O.P. N° 93.932

F. N° 68.197

### ASPROMIN

#### Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del ASPROMIN convoca a asamblea general ordinaria el día 17 de noviembre de 1993 a hs. 8:00 para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

- 1° Memoria.
- 2° Balance.
- 3° Informe órgano de fiscalización.
- 4° Renovación total de autoridades.

##### Organo de Fiscalización

ASPROMIN

**Dr. Ramiro Choke**

Imp. \$ 6,50

e) 21/10/93

O.P. N° 93.929

F. N° 68.189

#### ROSARIO BOCHIN CLUB ROSARIO DE LA FRONTERA

##### Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva del Rosario Bochín Club de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 1993 a las 10,30 hs. en 25 de Mayo N° 771 de esta ciudad para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura acta anterior.
- 2° Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del órgano de fiscalización ejercicios 91 y 92.
- 3° Renovación total de la comisión directiva.
- 4° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

**Nota:** Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Lucía Sampó**

**Alberto Ré**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 21/10/93

O.P. N° 93.928

F. N° 68.185

#### AERO CLUB VESPUCIO

##### Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 35 de su estatuto, el Aero Club Vespucio cita a los señores socios encuadrados en el artículo 14 inciso d) a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de noviembre de 1993 a hs. 10,00 en las instalaciones del Club Unión

Madereros sita en avenida 20 de Febrero y Urquiza de la localidad de Gral. Enrique Mosconi, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Consideración de: memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del órgano de fiscalización, ejercicios 1991 y 1992.
- 3°) Consideración de convenios celebrados y a celebrar.
- 4°) Renovación total de comisión directiva.
- 5°) Elección de dos socios para refrendar el acta.

**Nota:** Transcurrida una hora de espera, de acuerdo al artículo 38 del estatuto de la institución, se sesionará con el número de socios presentes.

**Carlos A. Carmona**

Secretario

Imp. \$ 6,50

O.P. N° 93.918

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del FEBIPS., convoca a sus asociados conforme al Art. 26. Inc. K - a la asamblea

**Roberto A. Tejerina**

Vice-Presidente

e) 21/10/93

F. s/c. N° 6.326

general ordinaria que se realizará el 15/11/1993 en la sede de esta ciudad a las 18 horas para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria y balance ejercicio 1993.
- 3°) Informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Tratamiento en asamblea de nota enviada a Persona Jurídica informando inexistencia de balance 1987-1988, libros de caja, patrimoniales.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Sin cargo

e) 20 y 21/10/93

**RECAUDACION**

O.P. N° 93.945

Saldo anterior .....	\$ 122.972,30
Recaudación del día 20/10/93.....	\$ 648,70
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 123.621,00</b>